

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**POZUELO DE ALARCÓN****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Se hace público para general conocimiento, que la Alcaldía-Presidencia, el 3 de noviembre de 2017, ha dictado el decreto 106/2017, de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Primero.—Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a:

- Don Eduardo Oria de Rueda Elorriaga.
- Doña Isabel Pita Cañas.
- Doña Juana Beatriz Pérez Abraham.
- Don Pablo Gil Alonso.

Los citados actuarán como órgano colegiado necesario, bajo la Presidencia de la Alcaldesa, con las competencias propias que le vienen dadas por los artículos 127 de la LRBRL y 45 del ROGA, sin perjuicio de las competencias que le sean delegadas y cuantas otras le fueren específicamente conferidas por la legislación del Estado, de la Comunidad de Madrid o por el ordenamiento jurídico como propias.

Segundo.—Nombrar como concejala-secretaria de la Junta de Gobierno Local a doña Juana Beatriz Pérez Abraham que, con carácter general, realizará las funciones que normativamente le corresponden y, en especial:

1. Coordinación y dirección del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
2. Coordinación e impulso de la política general de la Junta de Gobierno tanto en el ámbito interno del Ayuntamiento como en las relaciones de este con otras Administraciones, bajo la supervisión de la alcaldesa.
3. Realizar, con la asistencia del titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al concejal secretario, los actos de trámite necesarios para la preparación de las convocatorias de la Comisión General de Coordinación y la Junta de Gobierno Local, la redacción de las actas de sus sesiones, la certificación de cada uno de los acuerdos de las mismas y la notificación, comunicación y publicación, en su caso, de dichos acuerdos.

Tercero.—En los casos de ausencia, enfermedad, o vacante se nombra para la sustitución de la concejala-secretaria a doña Isabel Pita Cañas.

Cuarto.—Los nombramientos surtirán efecto desde el día siguiente a la fecha de este Decreto, debiendo notificarse a los interesados y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinto.—El presente decreto deja sin efecto el anterior sobre este asunto de 15 de septiembre de 2016”.

Pozuelo de Alarcón, a 15 de noviembre de 2017.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(03/38.466/17)

